

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión extraordinaria de constitución de la nueva Diputación Provincial, del día 2 de abril de 1955.

Se constituyó la Diputación a las 12 horas y quince minutos bajo la Presidencia del Excmo. Señor Gobernador Civil y con asistencia del Sr. Prdésidente de la Diputación, Diputados en ejercicio que cesan en la presente renovación, Diputados en ejercicio que continúan en el desempeño del cargo y Diputados de nueva elección.

Se da cuenta de las excusas de asistencia de los Sres. Diputados: Alvarez Cosmen, López Fernández, Caso de los Cobos y Lueje Sánchez.

Se aprueba por los señores Diputados que componían la anterior Corporación, el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los señores Diputados en propiedad que cesan:

Don Atanasio Pandiella Arrieta, partido judicial de Laviana; Don Luis Caso de los Cobos, ídem, de Avilés;

Don José Luis de Abego Granda, ídem, de Cangas de Onís;

Don Manuel Nieto Aurre, ídem, de Siero; y

Don José Antonio Alvarez González, ídem de Belmonte; y de representación corporativa, don Adolfo Casero Areces y don José Hevia Aza.

Se da lectura de la certificación del acta de la Junta del Censo Electoral de la provincia en la que aparecen como Diputados electos los siguientes:

Por Municipios

Partido judicial de Avilés, don Francisco Orejas Sierra.

Ídem de Belmonte, don Aurelio García González.

Ídem de Cangas de Onís, don José Manuel Ruiz Portilla.

Ídem Laviana, don Ramón Vázquez Moro.

Ídem Luarca, don Ramón Muñoz González.

Ídem Llanes, don Regino Muñoz Cotera.

Ídem Oviedo, don Faustino Díaz Rodríguez.

Ídem Siero, don Manuel Alvarez-Uría y F.-Peña.

Por Corporaciones

Don Antonio García Miñor, don Fernando Rubio de la Riva, don Carlos García-Mauriño y Martínez, don Antonio Morales Elvira y don Julio Paquet Canga.

Se toma juramento por el señor Presidente, don José María García Comas, quedando constituida la Diputación en la forma siguiente:

Electos por Municipios:

Don Manuel Alonso Rodríguez, don José María Alvarez Alvarez, don Manuel Alvarez Cosmen, don Secundino Cueto Felgueroso, don José Ramón López Fernández, don Eusebio Lueje Sánchez, don Vicente Madera Peña, don Francisco Martínez Martínez, don José Trenor Partido de Donlebún, don José María Velasco Alvarez, don Francisco Orejas Sierra, don Aurelio García González, don José Manuel Ruiz Portilla, don Ramón Vázquez Moro, don Ramón Muñoz González, don Regino Muñoz Cotera, don Manuel Alvarez-Uría y F.-Peña y don Faustino Díaz Rodríguez.

Electos por Corporaciones:

D. Balbino Alvarez y F.-Asenjo don Dionisio F.-Nespral y Aza, don Juan González y L.-Villamil,

don Lucas Rodríguez Pire, don Carlos García-Mauriño Martínez, don Antonio García Miñor, don Antonio Morales Elvira, don Fernando Rubio de la Riva y don Julio Paquet Canga. Procediéndose a la entrega de credenciales e insignias a los nuevos Diputados.

Por el señor Presidente don José María García Comas se designa a don Carlos García-Mauriño y Martínez como Vicepresidente de la Corporación, y seguidamente se hacen los nombramientos de los cargos y Vocales de las distintas Comisiones.

Igualmente se hacen propuestas de cargos para la Caja de Ahorros de Asturias, SEDES, Patronato Covadonga y Tranvía de Avilés.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el domingo día 17 de abril, a las diez horas, para proceder a la elección de Procurador en Cortes representante de la Diputación Provincial de Asturias.

Y siendo la una y quince minutos de la tarde, el señor Presidente Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, levantó la sesión.

Oviedo, 14 de abril de 1955.—
El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y seis del corriente año y seguidos contra Manuel Martínez López, de sesenta años, soltero, lim-

piabotas, hijo de Juan y de María Consuelo, natural de Oviedo, vecino últimamente, de esta población de Avilés, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, acordó librar la presente citándole al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle Generalísimo Franco, el día veintidós de abril próximo a las diecisiete y quince horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado Manuel Martínez López, libro la presente en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE OVIEDO

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Remedios Díaz Valdés, asistida de su esposo don José María Rodríguez Viña, mayores de edad, y vecinos de Oviedo, Travesía de la Silla del Rey, número trece, segundo piso, para la efectividad del Crédito Hipotecario constituido a su favor por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte y Sánchez, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

tiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, por la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, en cuya cantidad se hallan incluidas las ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas de principal, cuarenta mil seiscientos veinticinco por cinco años de intereses veinticuatro mil trescientas setenta y cinco, como crédito supletorio para gastos, costas, daños y perjuicios, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta el siguiente inmueble:

“Casa número trece de la Travesía de la Silla del Rey, en el Barrio de la Argañosa, de esta ciudad, compuesta actualmente de planta baja y dos pisos y bohardilla con dos viviendas por plantas y ocho en total, ocupa la parte edificada ciento cincuenta metros cuadrados y sumada la extensión del patio al fondo, es la total superficie ciento ochenta y tres metros cuadrados y orientados al Sur; con sus linderos a la derecha entrando, casa de los herederos de doña Josefa, doña Isabel y doña Bibiana Díaz; a la izquierda otra de los herederos de don Fernando Díaz Estébanez; al fondo, la hacienda llamada La Viña perteneciente a la deudora. Inscrita al tomo mil ciento veintidós general, libro quinientos veintiséis de este Ayuntamiento, folio doce vuelto, finca número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho”.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de subasta será de ciento setenta mil seiscientos veinticinco pesetas que corresponden al setenta y cinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra el total de dicha suma.

Segundo. Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes así como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Oviedo, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez, Manuel de la Cruz Presa.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en el juicio necesario de testamentaria de los causantes, conyuges don José Díaz Díaz y doña Dorotea Menéndez Menéndez, vecinos que fueron de Villavaler, promovidos ante este Juzgado por el interesado don Alfredo Díaz Menéndez, representado por el Procurador don Rafael Arguelles Díaz, se cita a los interesados don Francisco y doña María Remedios Díaz Menéndez, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de Villavaler y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que puedan personarse en dichos autos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de los determinados en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1955, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 656 y 657 de la referida Ley.

Consistoriales de Gijón, a 12 de abril de 1955.—El Alcalde.

Plantilla de transición de los empleados Administrativos, Técnicos, de Servicios Especiales, Subalternos y obreros de este Ayuntamiento, que ha sido aprobada por el Pleno Municipal y por la Dirección General de Administración Local, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cumplimentando lo expresado por dicha Dirección General en su comunicación de 19 de febrero último:

NUM. DE PLAZAS	CARGOS	DOTACION	OBSERVACIONES
GRUPO A). — ADMINISTRATIVOS			
1	Oficial Mayor	26.400	Vacante. A transformar en:
1	Jefe Superior de Administración ...	26.000	1 Jefe de Sección.
1	Jefe de Administración de 1. ^a ...	22.750	1 Subjefe de Sección.
1	Jefe de Administración de 2. ^a	22.750	1 Subjefe de Sección.
1	Jefe de Administración de 3. ^a	19.500	1 Jefe de Negociado.
2	Jefes de Negociado de 1. ^a	19.500	2 Jefes de Negociado.
2	Jefes de Negociado de 2. ^a	19.500	2 Jefes de Negociado.
1	Jefe de Negociado de 2. ^a	16.250	1 Subjefe de Negociado.
5	Jefes de Negociado de 3. ^a	16.250	5 Subjefes de Negociado.
3	Oficiales 1. ^o	16.250	3 Subjefes de Negociado.
5	Oficiales 1.*	13.000	5 Oficiales.
10	Oficiales 2. ^o	13.000	10 Oficiales.
1	Oficial 3. ^o	13.000	1 Oficial.
1	Oficial 3. ^o	13.000	A extinguir.
30	Auxiliares	9.000	A crear.
GRUPO B). — TECNICOS			
1	Arquitecto Jefe ...	29.700	
1	Arquitecto	24.750	
1	Ingeniero Jefe ...	29.700	
1	Ayudante	19.250	1 Aparejador Ayudante Jefe.
1	Ayudante	19.250	1 Ayudante Jefe.
1	Ayudante	16.500	1 Aparejador.
1	Jefe Bomberos ...	16.500	1 Aparejador Jefe de Bomberos.
1	Jefe de Caminos ...	16.500	1 Aparejador Jefe de Caminos.
1	Auxiliar técnico....	16.500	A crear.
1	Jefe de Servicios eléctricos y mecánicos	16.500	A crear.
1	Jefe de Servicios aguas y alcantari-lado	16.500	A crear.
2	Tópografos de Arquitectura	13.750	
1	Topógrafo de Ingeniería	13.750	
2	Delineantes de Arquitectura	11.000	
1	Delineante de Ingeniería	11.000	A crear.

NUM. DE PLAZAS	CARGOS	DOTACION	OBSERVACIONES	NUM. DE PLAZAS	CARGOS	DOTACION	OBSERVACIONES
<i>A extinguir por amortización:</i>				1	Electricista Estación Elevadora..	10.800	A amortizar.
1	Directora de Sordomudos y Ciegos.	13.750		1	Capataz de Limpiezas	12.600	1 Capataz de A. y Limpiezas.
13	Maestros de Primera Enseñanza...	11.000		2	Vigilantes de Limpiezas	9.000	2 Vigilantes de A. y Limpiezas.
GRUPO C).-SERVICIOS ESPECIALES				1	Capataz de Obras Públicas.	12.600	1 Capataz de Obras.
<i>Subgrupo a).-Policía Municipal</i>				1	Subcapataz de Obras Públicas ...	10.800	1 Subcapataz de Obras.
1	Jefe Superior	16.000	1 Oficial.	1	Listero Auxiliar de Obras Públicas ...	9.000	1 Auxiliar de Obras Públicas.
1	Subjefe	14.000	1 Suboficial.	3	Celadores Inspectores de Policía Urbana	9.000	3 Celadores de Policía Urbana.
4	Sargentos	12.000		1	Encargado Jardines	12.600	1 Capataz de Jardines.
6	Cabos	10.000	Vacantes.	1	Encargado de Aguas	12.600	1 Capataz de Aguas.
3	Cabos	10.000		1	Vigilante de aguas	9.000	1 Vigilante General de aguas.
11	Guardias 1. ^a	8.000	11 Guardias.	1	Encargado de Talleres	12.600	1 Encargado de Talleres y Parque Móvil.
51	Guardias 2. ^a	8.000	51 Guardias.	1	Encargado de Almacén	9.000	
57	Guardias	8.000	Interinos.	2	Chóferes Turismos	10.800	
11	Guardias	8.000	Vacantes.	1	Visitadora Beneficencia	9.000	
GRUPO C).-SERVICIOS ESPECIALES				1	Subcapataz de A. y Limpiezas	10.800	A crear.
<i>Subgrupo b)—Cuerpo de Bomberos</i>				1	Subcapataz del Macelo	10.800	A crear.
2	Capataces de Bomberos	12.600		1	Auxiliar de Jardines	9.000	A crear.
2	Bomberos Graduados	10.800	A crear.	1	Auxiliar de Ingeniería	9.000	A crear.
4	Bomberos conductores	9.000		GRUPO D).—SUBALTERNOS			
16	Bomberos	9.000		<i>Subgrupo a). — Ordenanzas del Ayuntamiento</i>			
1	Guarda Parque	8.000	A amortizar.	1	Portero Mayor	12.000	A crear.
GRUPO C).-SERVICIOS ESPECIALES				1	Conserje	10.000	
<i>Subgrupo c).-Investigación y Recaudación de Exacciones</i>				4	Ordenanzas	8.000	
1	Visitador Jefe	12.600	1 Encargado de Servicios (Fielatos). Vacante.	1	Sereno	8.000	
1	Encargado de Navas del Macelo	12.600	1 Encargado de Servicios (Macelo).	GRUPO D).—SUBALTERNOS			
1	Encargado de la Pescadería	12.600	1 Encargado de Servicios (Mercados).	<i>Subgrupo b). — Investigación de Exacciones</i>			
1	Inspector Aforador	12.600	1 Encargado de Servicios (Agua y Alcantarillado).	1	Celador Pesador Macelo	8.000	A amortizar.
3	Visitadores	10.800	3 Vigilantes de Exacciones y rondas, de ascenso.	3	Celadores Mercados	8.000	
2	Inspectores Celadores	9.900	2 Vigilantes de Exacciones y rondas de entrada.	1	Celador Mercados	8.000	A crear.
2	Vigilantes de Exacciones y rondas, de entrada	9.900	A crear.	6	Aforadores	8.000	6 Aforadores Aguas.
12	Inspectores	9.000	12 Fieles Inspectores.	1	Aforador Aguas	8.000	A crear.
3	Fieles Inspectores	9.000	A crear.	85	Agentes Sanitarios	8.000	
10	Cobradores	9.000		GRUPO D).—SUBALTERNOS			
2	Cobradores	9.000	A crear.	<i>Subgrupo c).—Obras municipales</i>			
1	Auxiliar de la Administración	9.000	A crear.	1	Conserje Cementerio	8.000	
GRUPO C).-SERVICIOS ESPECIALES				1	Conserje Talleres y Parque Móvil	8.000	
<i>Subgrupo d)—Obras Municipales.</i>							
1	Jefe Jardines	14.400					
1	Capataz de Alumbrado	12.600	Vacante.				
1	Encargado de Alcantarillado	10.800	1 Subcapataz de Alcantarillado. Vacante.				

